



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 024 DE 2024
(noviembre 12)

"Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrados.

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta el Sector Educación, por su parte, el Decreto No. 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 1075 de 2015.

Que el Decreto No. 1295 de 2010 (compilado por el Decreto 1075 de 2015) del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 y 2 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2020, fija como políticas generales la consolidación de comunidades académicas, y la excelencia académica y la acreditación social.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 – derogado parcialmente por el Acuerdo Superior No. 003 de 2023- establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 024 DE 2024
(noviembre 12)

“Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo”

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2024 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión extraordinaria No. 06 del 14 de febrero de 2024, avaló el documento de condiciones de calidad del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo, y el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo”.

Que el Consejo Superior, en Sesión Ordinaria No. 026 del 10 de septiembre de 2024 aprobó el Acuerdo Superior 015 de 2024 “Por el cual se crea el programa académico de Especialización en Entrenamiento Deportivo, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”

Que el Consejo Académico, en Sesión Ordinaria No. 042 del 05 de noviembre de 2024 y Sesión Extraordinaria No. 043 del 12 de noviembre de 2024 estudió el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo, remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Definir la organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo, así:

SEMESTRE I

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Estrés, carga y adaptación al entrenamiento	Didáctica	EPB	T	Ba	3	1:3	-
Las Capacidades Coordinativas y su valoración para el rendimiento.	Didáctica	EPB	TP	Pz	3	1:3	-
Las Capacidades Condicionales y su valoración para el rendimiento.	Didáctica	EPB	TP	Pz	3	1:3	-
Entrenamiento de las capacidades físicas	Didáctica	EPB	TP	Pz	4	1:3	-
Investigación 1	Ciencias de la Educación	EPB	T	In	2	1:3	-
Metrología deportiva	Didáctica	EPB	P	Ba	2	1:3	-
TOTAL					17		-



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 024 DE 2024
(noviembre 12)

"Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo"

SEMESTRE II

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Planificación y periodización tradicional del entrenamiento deportivo	Didáctica	EPB	T	Pz	2	1:3	-
Entrenamiento en Contexto	Didáctica	EPB	TP	Pz	2	1:3	-
Planificación y periodización contemporánea del entrenamiento deportivo	Didáctica	EPB	TP	Pz	3	1:3	-
Electiva 1	Didáctica	EPB	TP	Co	2	1:3	-
Electiva 2	Didáctica	EPB	TP	Co	2	1:3	-
Investigación 2	Ciencias de la Educación	EPB	T	In	2	1:3	-
TOTAL					13		-

Total, créditos plan de estudios: 30

Convenciones:

Unidad Académica	EI= Escuela de Ingeniería	EPB= Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	EH= Escuela de Humanidades	EEF= Escuela de Economía y Finanzas	DBQ= Departamento de Biología y Química	DMF= Departamento de Matemáticas y Física
Tipo	T= Teórico	TP = Teórico práctico		P= Práctico		
Área	Ba = Básica	Co = Complementaria		In= Investigación	Pz = Profundización	
Horas de trabajo académico	TD= Horas de Trabajo Directo			TI= Total Horas de Trabajo Independiente		

Artículo 2. Determinar que el número máximo de cupos por cada cohorte es de veinticinco (25) según lo establecido en el documento de condiciones del programa para el registro calificado.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 024 DE 2024
(noviembre 12)**

"Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo"

Artículo 3. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 12 días del mes de noviembre de 2024.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Proyectó: F.C.P

Avaló: O.E.G.G

Ajustó: JB - SG

Revisó: MSilva

Primer debate: Sesión Ordinaria N° 042 del 05 de noviembre de 2024

segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 043 del 12 de noviembre de 2024